Bogotá, 29 de junio de 2022

Señora Capitán de Fragata
GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Subdirectora Administrativa y Financiera
Bogotá D.C.

ASUNTO: **evaluación Técnica proceso MÍNIMA CUANTÍA No 241-SUBAFIN-2022**

De manera atenta, informó que dentro del proceso de contratación de **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 241-SUBAFIN-2022** POR LOTES que tiene como objeto ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO "A".***

Con toda atención me permito presentar la evaluación técnica como se indica a continuación para cada empresa.

Al momento del cierre oferto 01 empresa y la cual oferto para el primer lote únicamente.

LOTES	UNIDAD	CIUDAD	TELEFONO	DIRECCIÓN
1	DIMAR- SEDE CENTRAL	BOGOTÁ D.C	6012200490	CR 54 Nº 26 50 CAN
2	CP15 - PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO - VICHADA	6085654442	CR 1 Nº 17 121 BARRIO EL PUERTO
3	CP16 - LETICIA	LETICIA - AMAZONAS	6085927336	CR 11 Nº 6 36
4	CP17 - PUERTO INIRIDA	PUERTO INIRIDA- GUANÍA	6085656164	CL 15 Nº 9 57 CENTRO
5	CP19 - PUERTO LEGUIZAMO	PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO	3115310014	CR 1 Nº 1 28

Oferta que se evaluara técnicamente así:

Diagnosticentro Integral Automotriz D.I.A. E.U. NIT 9 0 0 1 2 7 7 2 2-0

ITEM	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**3.2.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS:** Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, será necesario que el oferente **diligencie el formato "Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas".**	CUMPLE

<table>
<tr><td>2</td><td>3.2.2 LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE DEBE GARANTIZAR LO SIGUIENTE: Para la prestación de servicios de la Revisión Técnico-Mecánica, el proponente deberá estar en capacidad de prestar los siguientes servicios para lo cual lo deberá manifestar por escrito dentro su oferta:

Inspección Visual
Medición
Prueba de Gases
Frenos y alineación
Sistema de suspensión
Sistema de Dirección</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>3.2.3 PERSONAL OPERATIVO El proponente debe indicar en su propuesta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo en su planta de personal, garantizando además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato:

<table><tr><th>ÍTEM</th><th>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr><tr><td>3</td><td>Tres técnicos de inspección</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>3.2.4 ASPECTOS SG-SST:

ASPECTO(S) DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación
Firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: (FORMATO No. 9).

• Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.

• Evaluación de estándares mínimos (Vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res. 0312/2019 (Art. 28).</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5</td><td>3.2.5 ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES):

HABILITACIÓN MINISTERIO DE TRANSPORTE:

• El proponente deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio (Centro de Diagnóstico Automotor – CDA).

• Aportar la última evaluación de seguimiento efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) acuerdo artículo octavo y noveno de la resolución 3768 del 2013 y sus modificaciones (resolución 4304 del 2015 – resolución 3318 del 2015).

• Aportar certificación de la autoridad ambiental competente o la autoridad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determine, que el Centro de Diagnóstico Automotor, cumple con las exigencias en materia de revisión de emisiones contaminantes, con fundamento en las Normas Técnicas Colombiana.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

6	**3.2.6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN EJECUTADAS:** La experiencia se acreditará con máximo **dos (2)** contratos, certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados con personas privadas o públicas cuyo objeto se encuentre relacionado con los bienes del presente Proceso de Contratación. **OBJETO** \| **SALARIOS MÍNIMOS** Contratar el servicio de revisión técnico-mecánica y emisión de gases contaminantes para parque automotor. \| 5,67 SMMLV	CUMPLE
7	**3.2.7 GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que, en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los SERVICIOS brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo **de un (1) año** más, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. en este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. el contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.	CUMPLE

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACION TÉCNICA

Me permito informar la empresa DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A. E.U. NIT 9 0 0 1 2 7 7 2 2-0 solo oferto el Lote 1 donde se solicita SUBSANAR EL ANEXO DEL FORMATO 9 acuerdo anexo técnico item 3.2.4, quedando los otros cuatro lotes sin oferta.

El oferente subsano lo solicitado anexando el formato solicitado sin novedad, Conforme a lo anterior la empresa DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A. E.U. NIT 9 0 0 1 2 7 7 2 2-0, de conformidad con lo establecido en la invitación publica No 241-SUBAFIN-2021, **SE HABILITA** técnicamente en referencia al lote 1 para que continúe en el proceso.

Paso la presente evaluación para los fines que estimen convenientes.

Cordialmente

Over Leonardo Rodriguez M.
SUBOFICIAL NAVAL
CÓDIGO: 7413B429

S1 RODRIGUEZ MANOSALVA OVER LEONARDO
Comité Evaluador Técnico